Radicado Salida No.: **110016620440202300829**	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2023-11-14 (11:59)
Solicitud: Queja	
Remitente: ANDREA CATALINA RODRIGUEZ BUSTOS	Folios: 1
Destino:	Anexos: Sí
Radicado entrada relacionado **110016629001202300561**	

Bogotá D.C., 14 noviembre 2023

Señor
Anónimo

Asunto: Respuesta queja radicado No. 110016629001202300561 del 2 de noviembre de 2023

De manera atenta y teniendo en cuenta la queja relacionada en el asunto, en la que se presentó denuncia anónima contra un suboficial que hace parte del Batallón de Infantería N.º 41 "GR. RAFAEL REYES» – BIREY, por hechos relacionados con el servicio, me permito informarle que, el Grupo de Control Disciplinario de la Justicia Penal Militar y Policial, no es competente para investigar disciplinariamente al personal uniformado que labore en esa unidad militar.

Por consiguiente y conforme lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado de su escrito a las entidades competentes para conocer de los hechos informados, así:

1. Mediante oficio No. 110016629001202300827 del 7 de noviembre de 2023, se remitió al TC. Pedro José Martínez Mendoza- Comandante del Batallón de Infantería N.º 41 «GR. RAFAEL REYES» – BIREY de Cimitarra- Santander, por competencia disciplinaria.

2. Mediante oficio No. No. 110016629001202300828 del 10 de noviembre de 2023 se remitió al Juez 38 de Instrucción Penal Militar de Bucaramanga – Santander, por competencia penal.

Atentamente,

ANDREA CATALINA RODRIGUEZ BUSTOS
Coordinadora Grupo Control Disciplinario
Secretaria General
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Anexo: copia de los oficios en mención en dos (2) folios

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Andrea Catalina Rodriguez Bustos - Coordinadora Grupo de Control Disciplinario		14/11/2023
Proyectó:	Martha Patricia Leyva Barrero- Profesional de Defensa		10/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Control Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			